

Formación

Empleo

Información
laboral

Prevención de riesgos
laborales

Centros de
tiempo libre

Políticas
migratorias

Oficina Virtual

Guía de Servicios y Trámites

Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo ↗

Consulta a expertos

La administración electrónica en la Junta de Andalucía

Cómo obtener su certificado

• Conoce la Consejería

Toda la información sobre nuestra Consejería.

• Atención al Ciudadano

Contacte con nosotros y díganos cuál es su consulta. Puede llamarnos al

 902 50 15 50

➤ Concursos y Licitaciones

➤ Centro de Documentación

➤ Tablón

➤ Agenda

➤ Actuidad

Inicio > Oficina virtual: Guía de Servicios y Trámites > Detalle

Oficina Virtual

Guía de Servicios y Trámites

Subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía. Convocatoria para el año 2011.

Categoría:	Ayudas y Subvenciones
Organismo:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Colectivo:	Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía
Órgano Competente:	Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.
Fecha Vigencia:	desde 09/04/2011 hasta 28/04/2011
Plazo Presentación:	Entre los días 9 y 28 de abril de 2011, ambos inclusive(20 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de convocatoria en BOJA)
Plazo Resolución:	6 meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
Descripción Procedimientos:	Concesión de subvenciones a los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo para el desarrollo de proyectos formativos y/o de inversiones en infraestructuras.
Documentación Necesaria:	Las solicitudes de participación se acompañarán de la siguiente documentación administrativa y técnica. <ul style="list-style-type: none"> 1. Documentación Administrativa: <ul style="list-style-type: none"> a) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante: <ul style="list-style-type: none"> - Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal - Copia compulsada de los Estatutos del Consorcio. - Copia compulsada de la Orden de designación o delegación de la persona que represente al Consorcio como entidad solicitante. La compulsada de la documentación podrá realizarse en el modo previsto en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. b) Declaración responsable de haber solicitado u obtenido o no, según proceda, otras subvenciones públicas para la misma finalidad y ejercicio, procedentes de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, señalando entidad concedente e importe. c) Declaración responsable acreditativa de que el solicitante no está incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 l) de la Orden. d) Original de certificación de titularidad de número de cuenta bancaria. 2. Documentación técnica: <ul style="list-style-type: none"> La solicitud de subvenciones irá acompañada de una Memoria descriptiva del Proyecto a subvencionar en la que aparecerá al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Trayectoria y experiencia del solicitante en el desarrollo de proyectos similares. Además se acompañará del Proyecto Formativo o de Inversión con, al menos, los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> 1. Para las subvenciones de formación: <ul style="list-style-type: none"> - Denominación del proyecto formativo. - Descripción detallada del proyecto en el que se haga constar al menos: <ul style="list-style-type: none"> * Colectivo al que se dirige y número de participantes indicando si son desempleados u ocupados, así como la edad y el perfil requerido. * Descripción de las acciones formativas a impartir para las cuales se detallarán los objetivos, los contenidos, la duración, el profesorado, el sistema de seguimiento y evaluación, el periodo de prácticas en empresas en su caso, así como cualquier otra información de relevancia. * Descripción del equipo de trabajo que desarrollará el proyecto. (perfiles, competencias, experiencia en la materia y dedicación al proyecto). * Descripción de las instalaciones y el equipamiento con el que cuenta el Centro donde se va a desarrollar el proyecto objeto de subvención. - Planificación del proyecto a ejecutar, con indicación de la duración total del mismo, así como sus fases y las fechas previstas de desarrollo de cada una de ellas. - Coste del proyecto o acción debidamente desglosado por conceptos. 2. Para las subvenciones de inversiones: <ul style="list-style-type: none"> - Denominación del proyecto. - Descripción del proyecto de inversiones. Objeto de las obras, antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta. - En el caso de que sea una obra y ésta lo requiera se acompañará de proyecto básico firmado por un técnico competente. - Planificación del proyecto a ejecutar, con indicación de la duración total del mismo, así como sus fases y fechas previstas de desarrollo. - Coste del proyecto o acción debidamente desglosado por conceptos.
Requisitos:	Ser Consorcio constituido entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y alguna Corporación Local, en los que la Junta de Andalucía tenga una participación mayoritaria y cuyo principal objetivo sea la gestión de un Centro de Formación para el Empleo, altamente especializado y orientado al desarrollo de un sector de la actividad económica singularmente

relevante en el entorno geográfico en el que se ubican o un sector emergente en la economía andaluza.


Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los Consorcios Escuela relacionados en el Anexo I de la mencionada Orden de 10 de mayo de 2005(Bases Reguladoras)


Lugar Presentación:	En cualquier Registro General del Servicio Andaluz de Empleo y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Modo Presentación:	Modelo impreso, que también estará disponible en la página web de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo .
Cómo se hace:	Resolución no condicionada - Entrega de solicitud - Estudio por los técnicos. - Resolución. - Notificación al interesado. - Plazo de Recurso contra Resolución - Pago si es positiva.
Seguimiento Expediente:	Atención presencial en la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, con o sin cita previa.
Persona o Entidad Presentadora:	Consortio Escuela o su representante legal.
UTEDLT:	Si

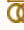
DOCUMENTOS ADJUNTOS

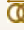
 [Formulario de solicitud de subvenciones consorcios-escuela 2011](#)  0.08 Mb)

OTROS CONTENIDOS RELACIONADOS

 **LEGISLACIÓN:** [ORDEN de 16 de mayo de 2008, por la que se modifica la de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2005, de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2008](#)

 **LEGISLACIÓN:** [ORDEN de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2005 de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía](#)

 **LEGISLACIÓN:** [RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2011, por la que se anuncia la convocatoria para el año 2011 para la solicitud de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuelas de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía reguladoras en la Orden de 10 de mayo de 2005.](#)

 **NOVEDAD:** [Convocatoria de Subvenciones destinadas a Consorcios Escuelas de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía](#)

[Subir] | [Volver] | [Imprimir]